ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 197-2023

Señor:
GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICA SAS
PROPONENTE
NIT.900414883-9
HECTOR MOSQUERA MORENO
Representante legal
C.C. Nro. 79.541.556
Dirección: CR 101 96 37 ED MINISTERIO DE TRABAJO OF 201
Teléfono:8280031
Celular: 3113021937
Correo electrónico:
Ciudad: Apartadó

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **003** de **2023**, cuyo objeto es el: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE LIDEREN DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNT CON IVA
1	SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 10.000 VATIOS INCLUYE 2 RELEVOS, 5 MICRÓFONOS, CONSOLA DE 8 CANALES, Y OPERADOR AUDIO.	1	$1.000.000
2	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL DE 5.000 VATIOS. INCLUYE MICRÓFONOS ALÁMBRICOS E INALÁMBRICOS, CONSOLA DE 6 CANALES, EXTENSIONES DE ENERGÍA, OPERADOR DE AUDIO	1	$1.000.000
3	ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL, POR DÍA. INCLUYE; MANTENIMIENTO, TRANSPORTE INSTALACIÓN Y RECOGIDA	1	$500.000
4	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 50KVA, POR DÍA, INCLUYE	1	$900.000

	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR LOGSITICO1		
5	ALQUILER DE PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3MTS X 2MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO.	1	$1.600.000
6	PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4MTS X 3MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO	1	$2.000.000
7	HIDRATACIÓN: TARROS CON AGUA X 300ML	1	$1.000
8	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS	1	$2.000
9	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS	1	$5.000
10	ALQUILER DE VALLAS METÁLICAS PARA CERRAMIENTO	1	$150.000
11	SERVICIO TÉCNICO PARA REALIZACIÓN DE TRANSMISIÓN VÍA STREAMING: PARA LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING SE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS:2 CÁMARAS HD - 3 TRÍPODES- 6 CABLES HDMI- 1 CONSOLA MIXER AUDIO- 1 SWITCHER STREAMING - 3 MICRÓFONO DE SOLAPA INALÁMBRICO - WALKIE TALKIES RADIO TELÉFONO - LUCES LED ESTUDIO- LUCES LED PORTÁTIL- MESA PLEGABLE PLÁSTICA- KIT DE BATERÍAS. RECURSO HUMANO: (3) AUXILIARES TÉCNICOS	1	$2.100.000
12	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO CON FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EVENTO	1	$150.000
13	ANIMADOR SOCIOCULTURAL CON FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA	1	$250.000
14	PRESENTACIÓN DE GRUPOS CULTURALES	1	$2.500.000
15	ALQUILER DE TARIMA 6X6 CON CARPA ALQUILER DE TARIMA 6X6 CON CARPA, INCLUYE JUEGO DE	1	$1.200.000

	LUCES		
16	ALQUILER DE CARPA 4X4	1	$1.500.000
TOTAL			$14’858.000

Nota 1: El contratista prestará el servicio cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los servicios relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada de estos servicios, ya que se hará de acuerdo a la demanda de los eventos programados y/o análisis del supervisor del contrato hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

Nota 3: EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR EL VALOR MINIMO UNITARIO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nota 4: En todo caso el valor del contrato será por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45´000.000).

Alcance: Satisfacer los requerimientos logísticos que sean necesarios para garantizar el buen desarrollo de los eventos y actividades públicas que se realicen desde el despacho del Alcalde.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren

en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
3. Proveer el servicio de refrigerio, almuerzo, hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor y de acuerdo al cronograma del evento.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos o actividades, el cual debe estar debidamente uniformado y suminístrale todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
9. El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades, para realizar un control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada evento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.

5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato se fija en la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**, Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal Nro. **2.3.2.02.02.009.45.99.01** denominado: Fortalecimiento para promover gobierno abierto y rendición pública de cuentas a la comunidad del municipio de Apartadó.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter municipal y nacional, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **0511** del **14** de **marzo** de **2023**.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El contrato que resulte del presente proceso se cancelará de la siguiente manera:

Pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe del supervisor.

Parágrafo Primero: En todo caso el último pago estará sujeto a la terminación del servicio y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final del Supervisor (a) del Contrato; acta de recibido a satisfacción del servicio, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo Segundo: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con EL MUNICIPIO, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

SEXTA: PLAZO:
El plazo de ejecución del contrato será **(2) MESES**, o al **agotar el presupuesto oficial.**

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

La Entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera: respecto la supervisión será por **ASESOR DESPACHO ALCALDE.**

NOVENA: GARANTÍAS:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES: Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente, podrá acreditar el amparo de los riesgos derivados del contrato a través de los mecanismos de cobertura del Decreto 1082 de 2015, en el evento de no serle posible la adquisición de una póliza de seguro, o contrato de seguro.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios- alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S – RP/ HECTOR MOSQUERA MORENO	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	María Alejandra Bedoya Puerta – Apoyo jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany Castrillón Salazar – jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II